



Resolución Ministerial

N° 210-2018-MC

Lima, 05 JUN. 2018

VISTO; el Informe N° 900051-2018/DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 4 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, constituyen áreas programáticas de acción sobre las cuales el mismo ejerce sus competencias, funciones y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado: (i) el patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; (ii) la creación cultural contemporánea y artes vivas; (iii) la gestión cultural e industrias culturales; y, (iv) la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante Resolución Suprema N° 246-2016-PCM, modificada por las Resoluciones Supremas N° 003-2017-PCM y N° 119-2017-PCM, se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú; precisando en su artículo 6, que la Secretaría Técnica se encuentra a cargo del Ministerio de Cultura, quien brindará el apoyo necesario a la Comisión Multisectorial para el cumplimiento de sus funciones;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 473-2017-MC, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 056-2018-MC, N° 164-2018-MC y N° 184-2018-MC, se aprobaron las Bases de los Concursos Nacionales de la Canción y de Logotipo para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú que organiza el Ministerio de Cultura; disponiendo en su artículo 2, que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes supervise su desarrollo;

Que, con el Informe N° 900051-2018/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 4 de junio de 2018, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes propone la modificación del Calendario del Concurso establecido en el numeral 14 de las Bases de los Concursos Nacionales de la Canción y de Logotipo para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, a fin de realizar el evento público de declaratoria de ganadores en las instalaciones del Gran Teatro Nacional, disponible para el día 9 de junio de 2018;

Que, asimismo, solicita se modifique el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 202-2018-MC de fecha 29 de mayo de 2018, que aprueba el procedimiento de votación pública electrónica para la selección de los ganadores de los Concursos Nacionales de Canción y Logotipo del Bicentenario de la Independencia del Perú; el mismo que precisa la fecha en que se realizará la declaración de los ganadores de los Concursos Nacionales de la Canción y de Logotipo;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-



2013-MC; y la Resolución Suprema N° 246-2016-PCM, que crea la Comisión Multisectorial encargada de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar las Bases de los Concursos Nacionales de la Canción y de Logotipo para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 473-2017-MC y modificadas por las Resoluciones Ministeriales N° 056-2018-MC, N° 164-2018-MC y N° 184-2018-MC, cuyo numeral 14 en cada Base, quedará redactado de la siguiente manera:

“14. CALENDARIO DEL CONCURSO

Etapa	Fecha
(...)	(...)
<i>Declaración de ganador</i>	<i>9 de junio de 2018</i>

”



Artículo 2.- La declaración pública de ganadores de los Concursos Nacionales de la Canción y de Logotipo para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución, se efectuará sobre la base del acta notarial que verifique el conteo de la votación pública electrónica dispuesto en el numeral 11 de la bases de ambos concursos, aprobadas por Resolución Ministerial N° 473-2017-MC, quedando subsistentes y vigentes los demás extremos de las mismas.

Artículo 3.- La formalización de la declaratoria de ganadores de los Concursos Nacionales de la Canción y de Logotipo para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, se efectuará con posterioridad mediante la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.



Artículo 4.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 202-2018-MC, que aprueba el procedimiento de votación pública electrónica para la selección de los ganadores de los Concursos Nacionales de Canción y Logotipo del Bicentenario de la Independencia del Perú, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2.- La declaración de los ganadores de los Concursos Nacionales de la Canción y de Logotipo se realizará el día 9 de junio de 2018, siguiendo para su selección el procedimiento aprobado mediante el artículo 1 de la presente resolución”.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


PATRICIA BALBUENA PALACIOS
MINISTRA DE CULTURA